



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5439

ZAPALLAR,

12 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°17 de fecha 06 de noviembre de 2019, la unidad de Recursos Humanos, requiriendo la adquisición de 750 pulseras de papel identificatorias para la celebración del día del funcionario municipal.
2. Las solicitudes de cotización requeridas directamente a los proveedores por Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según solicitud de pedido adjunta, que se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Fodor SPA.	76.515.816-8	Responde.
2	Comercial Hand Band Chile Spa.	76.120.538-2	Responde
3	Macprint SPA.	76.631.913-0	Responde

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

N.º	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	Fodor SPA.	45.500	8.645	54.145	100
2	Comercial Hand Band Chile Spa.	51.250	9.738	60.988	
3	Macprint SPA.	100.840	19.160	120.000	

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de la empresa Fodor SPA., Rut N° 76.515.816-8, por un monto de \$54.145. (cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°819 de fecha 07 de noviembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° APRUEBESE la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Fodor SPA., Rut N° 76.515.816-8, por un monto de \$54.145. (cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos), requiriendo la adquisición de 750 pulseras de identificación solicitada por Recursos Humanos para actividad día del funcionario municipal, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra excluida del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

ADM/CU./cbe

